

Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente: RR-718/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: correo electrónico del recurrente: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez.

Secretaría Proyectista de la Ponencia 1





LXII LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ



RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

21 NOV. 2018

HORA: 18:14

A. SIMPLES:

ANEXOS: 01

A. CERTIFICADOS: 01

A. ORIGINAL

TOTAL FOLIOS

R. REVISION: 718/2018-1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXII/UT/359/2018
Noviembre 21, 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

LIC. NORMA ARCADIA VÁZQUEZ PESQUERA, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, personalidad que tengo registrada ante esta Comisión con el número de registro **CEGAIP-RP-134/2018**, vengo por medio del presente curso dentro del término legal a rendir el cumplimiento, atendiendo el instructivo de notificación que integran el **RECURSO DE REVISIÓN: 718/2018-1**, de fecha 31 de octubre de 2018 y notificado en estas oficinas el día 13 de noviembre del año en curso, en la cual solicitan lo siguiente: **"...esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado MODIFICA la respuesta proporcionada por el ente obligado y lo conmina para que:**

6.1.1. Proporcione al particular, de manera específica, la información que peticiono, esto es, cuantos créditos se han aprobado en congreso del estado en la actual legislatura, para quiénes los ha aprobado, cuanto ha sido el monto y su fecha exacta en que se aprobaron."

Por lo anterior, y de la manera más atenta, paso a exponer:

1.- Derivado de la notificación dentro de los autos del recurso de revisión 718/2018-1, dándole seguimiento a las instrucciones dadas por este Órgano Garante y para dar cabal cumplimiento a lo requerido, les manifiesto que con fecha 20 de noviembre de 2018, se le envió por medio del correo electrónico al recurrente la información tal como fue ordenada.



LXII LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

R. REVISION: 718/2018-1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXII/UT/359/2018
Noviembre 21, 2018.

3.- Para confirmar lo establecido en el cuerpo del presente escrito ante esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, se anexan y envían copia debidamente certificada de lo siguiente:

- Impresión del correo electrónico enviado al C. Pedro Vladimir Tovar Silva, en el cual se puede cotejar la información que deviene mediante la solicitud registrada en esta Unidad de Transparencia con el N° 1003/18, con lo citado mediante el presente recurso de revisión.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, solicito a esa Comisión:

PRIMERO. Tenerme por presentando en tiempo y forma el presente escrito y atendiendo la resolución definitiva dictada el 31 de octubre de 2018 y notificado en estas oficinas el día 13 de noviembre del 2018.

SEGUNDO. Previos los trámites de Ley, resolver en definitiva el recurso de revisión que nos antecede.

A T E N T A M E N T E


LIC. NORMA ARCADIA VÁZQUEZ PESCINA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

NOTIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN 718/2018-1

mensaje

congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

20 de noviembre de 2018, 12:47

Para: ELIMINADO 1

"2018, Año de Manuel José Othón"

R. REVISION: 718/2018-1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXII/UT/356/2018
Noviembre 20, 2018

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

C. PEDRO VLADIMIR TOVAR SILVA
P R E S E N T E:

LIC. NORMA ARCADIA VÁZQUEZ PESKINA, en mi carácter como Jefe de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ante usted, paso a exponer lo siguiente:

En relación al Recurso de Revisión número **718/2018-1**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, emitió un proveído dentro de los autos que integran el recurso anteriormente señalado, y en la cual manifiestan lo siguiente: **"...esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado MODIFICA la respuesta proporcionada por el ente obligado y lo conmina para que:**

6.1.1. Proporcione al particular, de manera específica, la información que peticiono, esto es, cuantos créditos se han aprobado en congreso del estado en la actual legislatura, para quienes los ha aprobado, cuanto ha sido el monto y su fecha exacta en que se aprobaron."

Por lo anterior y en aras de dar un mejor tratamiento a su derecho humano de acceso a la información pública, acatando lo señalado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, le señalo mediante la siguiente tabla, los créditos que se aprobaron en la LXI Legislatura, así como para quienes fue aprobado, el monto y la fecha en que se aprobaron:

CREDITOS	APROBADOS PARA	MONTO	FECHA EN QUE SE APROBO
DECRETO 371 Que autoriza a los municipios de, Coxcatlán, Guadalcázar, Matlapa, San	Municipios de Coxcatlán, Guadalcázar, Matlapa, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale,	\$102'157,000.00 (ciento dos millones ciento Cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017